



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 104/25**

Sucre, 31 de marzo de 2025

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 31 de marzo de 2025, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento de la Nota CITE:CJAL. No. 19/25, presentada por la **CONCEJAL: Sra. Jenny Marisol Montaña Daza**, pidiendo al Pleno del Ente Deliberante, **su Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios acompañada de su Chofer Sr. Fernando Daza Sossa**, solicitud que hace con el objeto de realizar inspecciones en las Granjas Avícolas que se encuentran emplazadas en nuestra ciudad, el cual se desarrollará el día de hoy lunes 31 de marzo, en horas de la mañana hasta su conclusión; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a la **CONCEJAL: Sra. Jenny Marisol Montaña Daza Presidente de la Comisión Autónoma y Legislativa y a su Chofer Sr. Fernando Daza Sossa**, con la finalidad de realizar inspecciones en las Granjas Avícolas que se encuentran emplazadas en nuestra ciudad, la cual se desarrollará el día de hoy lunes 31 de marzo, en horas de la mañana hasta su conclusión, de acuerdo a un cronograma especial.

Que, es competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal No. 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración...".

Que, en atención al numeral 4) del art. 16 de la Ley 482, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a la CONCEJAL: Sra. Jenny Marisol Montaña Daza, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN AUTONÓMICA Y LEGISLATIVA y al SERVIDOR PÚBLICO; Sr. Fernando Daza Sossa, Chofer, con la finalidad de realizar inspecciones en las Granjas Avícolas que



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

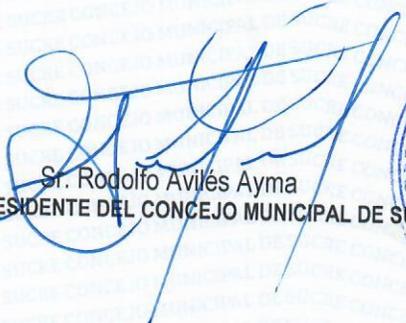
6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

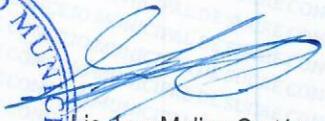
se encuentran emplazadas en nuestra ciudad, que se desarrollará el día de hoy lunes 31 de marzo, en horas de la mañana hasta su conclusión, de acuerdo a una agenda Especial, para fines administrativos.

Art. 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal de Sucre.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE




Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

